

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora juez informándole que el término de emplazamiento venció, sin que compareciera persona alguna.

La Dian dio respuesta

Para proveer lo pertinente, 19 de julio de 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

CAUSANTE	DIANA PATRICIA - CARDONA GONZÁLEZ
INTERESADOS	VALERIA ISAZA CARDONA
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	170014003007-2023-00199-00

La respuesta de la DIAN se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

De conformidad con el artículo 501 del C.G.P. se fija como fecha para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos, el próximo **22 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a partir de las 9:00 AM.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior senotifica en el estado No. <u>107 DEL 24 DE JULIO DE 2023</u> MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b23359ad75c5679f0531d9ef22ddeade949e932947cfb3802f0f6b801ad57f**

Documento generado en 21/07/2023 04:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>